



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 775

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2017 “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SECTOR DE MÁXIMA SEGURIDAD DEL CENTRO PENITENCIARIO PARA MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL” ID N° 337.870, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-1-

Asunción, 06 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorandum UOC N° 611/2017 del 02 de noviembre de 2017, de la Dirección de Contrataciones, a través de la cual se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2017 “Adquisición de un Sistema Centralizado de Video Vigilancia para el Sector de Máxima Seguridad del Centro Penitenciario para Mujeres Casa del Buen Pastor – Ad Referéndum – Plurianual” ID N° 337.870, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por la Unidad Especializada de la Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC).

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” señala: “...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente”.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional “adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos”; inciso l) “dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento”; e inciso m) “adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”.

POR TANTO, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gelsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

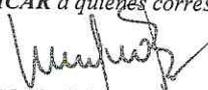
Resolución N° 775

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2017 “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SECTOR DE MÁXIMA SEGURIDAD DEL CENTRO PENITENCIARIO PARA MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL” ID N° 337.870, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-2-

EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:

- Art. 1°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2017 “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SECTOR DE MÁXIMA SEGURIDAD DEL CENTRO PENITENCIARIO PARA MUJERES CASAS DEL BUEN PASTOR – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL” ID N° 337.870, de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 530 (Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores).
- Art. 2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y demás documentos para el llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2017 “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SECTOR DE MÁXIMA SEGURIDAD DEL CENTRO PENITENCIARIO PARA MUJERES CASAS DEL BUEN PASTOR – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL” ID N° 337.870.
- Art. 3°.- **CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución de la siguiente manera:
- Christian Rafael Montiel Barresi
 - Miguel Benítez Gómez
 - Diego Javier Chamorro Coronel.
- Art. 4°.- **AUTORIZAR** a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones, aprobada por el artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
- Art. 5°.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto en la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 10, inciso 3), del Decreto Presidencial N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


María Celsa Aquino
Secretaria General


Ever Martínez F.
Ministro



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

